



I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 1359

LITUECHE, 02 de Noviembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- La carta de fecha 26 de octubre de 2020, del sr Patricio Chacón Araya, Jefe del Departamento de Educación Municipal, que solicita la inhabilidad de la Sra. Claudia Salamanca Moris en su calidad de Fiscal de sumario administrativo incoado por decreto alcaldicio N°1242/2020, por estimar que se encontraría involucrada en uno de los hechos que son objeto de investigar dentro del sumario.

2.- Que, los artículos 130 y siguientes de la ley 18.883 establecen la forma y plazo para recusar al fiscal designado en un sumario.

3.- Que, en efecto, cualquier recusación debe ser ingresada al expediente sumarial, dentro de plazo legal y por persona que tenga legitimidad para ello, es decir, por un inculpado en el proceso sancionatorio.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, el decreto N° 1145 de 10 septiembre de 2020, establece subrogación:

DECRETO:

1.- SE RECHAZA lo solicitado por don Patricio Chacón Araya en solicitud de fecha 26 de octubre de 2020, por los motivos señalados en los considerandos.

2.- NOTIFÍQUESE a don Patricio Chacón Araya, Jefe del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/MVA/ACR/RPV

Distribución;

- Of partes
- DAEM
- Archivo sumario
-



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

